

NOKA 2025

NOKA Creación

1- PRESENTACIÓN

Noka Mentoring es un programa impulsado por el Gobierno Vasco y coordinado por el área de cine y audiovisual de Tabakalera en colaboración con Zineuskadi para tutorizar, acompañar y apoyar proyectos de largometraje de directoras emergentes con base en Euskadi, Navarra e Iparralde.

Noka Mentoring ofrece a las directoras participantes tiempo, espacio, contexto, acompañamiento profesional y una ayuda económica de 4.000€ en la fase inicial de sus películas, así como en la elaboración de un dossier de dirección lo más sólido posible y un primer tratamiento de guión que permita a las participantes acceder a otras ayudas existentes en el ámbito cinematográfico, tanto del Gobierno Vasco, del ICAA (Instituto del Cine y Audiovisual del Ministerio de Cultura) como a los foros profesionales y residencias de la industria cinematográfica internacional. Por ejemplo, al programa Ikusmira Berriak.

Todo el proceso estará acompañado por tres tutoras que harán el seguimiento de los tres proyectos seleccionados durante todo el programa. Las tutoras serán adjudicadas ad-hoc para cada cineasta y proyecto. Durante el mentoring se combinarán dos aspectos: por una parte, el acercamiento creativo al proceso de ideación de una película y, por otra, módulos necesarios para que esos proyectos se inserten y sean competentes en el mercado y la industria del cine.

En anteriores ediciones han tutorizado proyectos cineastas como Mar Coll, Diana Toucedo, Elena Lopez Riera, Celia Rico, Mainer Oleaga, Marina Stavenhagen, Estibaliz Urresola, Virginia Garcia del Pino o Jaione Camborda.

Objetivos:

Noka Mentoring se integrará en la red profesional y formativa que está ya activada a través de los diferentes programas compartidos por las instituciones que se dedican al cine en Tabakalera. En el edificio del centro internacional de cultura contemporánea Tabakalera se encuentra una Fimoteca que conserva y actualiza el patrimonio del cine vasco; el Festival de Cine de San Sebastián, un festival internacional de cine de categoría A, que integra industria, mercado y creación contemporánea en sus diferentes programas; una escuela de cine, Elias Querejeta Zine Eskola, pionera y única en el panorama de la formación que se pregunta en sus tres especialidades (archivo, comisariado y creación) por el pasado, el presente y el futuro de la disciplina cinematográfica; el proyecto cultural Tabakalera que coordina una pantalla de cine compartida y los diferentes programas de desarrollo de proyectos cinematográficos que comparten los diferentes socios; Zineuskadi cuyo principal objetivo es el desarrollo estratégico del sector audiovisual vasco en todas sus dimensiones y, en este sentido, el apoyo a las empresas y profesionales con el fin de facilitar su desarrollo y expansión en el ámbito nacional, europeo e internacional, con especial atención a las producciones en euskara.

Las directoras elegidas podrán integrarse y beneficiarse de este sistema de trabajo compartido del ecosistema de Tabakalera que apuesta por el talento cinematográfico emergente. Por lo tanto, las tres directoras seleccionadas tendrán acceso gratuito a todas las sesiones de cine de la programación de la pantalla compartida de Tabakalera durante todo el tiempo que dure el programa. Asimismo, se reunirán con la dirección académica de la EQZE para estudiar la posibilidad, dependiendo de sus proyectos y de los calendarios de la escuela, de asistir como alumnas invitadas a algunos de los talleres y clases que se desarrollarán en la escuela de cine durante los meses del proceso de Noka Mentoring. Junto con ello, contarán con una acreditación profesional de industria para la edición 2025 del Festival de San Sebastián, por lo que esa experiencia de poder asistir al festival y a su área industrial se incorpora al programa como una más de sus actividades de formación y acompañamiento.

Noka Mentoring es por lo tanto un programa para arrancar el proceso de hacer una película. Es un primer eslabón de un camino que es largo, por eso queremos centrarnos en su primera fase y en la elaboración de

una memoria de dirección lo más sólida posible. La principal pregunta que hacemos a las directoras que se presentan al programa es qué película quieren hacer y por qué. ¿Qué películas llevas dentro? Ese conocimiento del proyecto, de sus motivaciones, de sus fortalezas y de su potencialidad cinematográfica es lo que ofrecemos desarrollar dentro del programa.

2 - PARTICIPANTES

Noka Mentoring se dirige a directoras emergentes (primera o segunda película), nacidas o residentes en Euskadi, Navarra o Iparralde, y con proyectos de largometraje de ficción o no ficción.*

Directoras con talento y con ganas de desarrollar una mirada cinematográfica propia, que entienden el proceso de búsqueda como parte de la obra, que quieran hacerse preguntas sobre el porqué de esas imágenes y sonidos que han empezado a esbozar, que integren en sus proyectos tanto la dimensión artística y creativa como la necesidad de formar parte de la industria del cine y de sus procesos profesionales, que sus proyectos de películas puedan dialogar con los tres tiempos del cine: el pasado, el presente y su futuro.

Esta actitud de búsqueda, de exigencia, de riqueza de miradas diversas, de entender que el cine forma parte de una tradición artística y a la vez de una industria que está necesitada de nuevas voces es lo que se valorará a la hora de analizar los proyectos.

Las cineastas Itziar Leemans, Tamara Lucarini, Estibaliz Urresola, Irati Gorostidi, Marina Palacio, Sara Fantova, Clara Rus, Maddi Barber, Nagore Eceiza, Maria Inês Gonçalves, Andrea Sánchez, Ainhoa Gutierrez, Joana Moya, Nerea Castro, Mikele Landa, Ainize Sarasola, Maria García Marraco y Maia Iribarne han pasado por NOKA Mentoring anteriormente.

**Las condiciones de participación se detallan en el apartado 6.*

3 - PROGRAMA Y DOTACIÓN ECONÓMICA

Con el fin de que las tres directoras seleccionadas puedan involucrarse en el programa ofrecido desde Noka Mentoring y desarrollar sus proyectos en las mejores condiciones posibles, cada una de ellas recibirá una ayuda económica de 4.000 €.

Todo el proceso estará acompañado por tres tutoras que harán el seguimiento de los tres proyectos seleccionados durante todo el programa. Como en NOKA estamos trabajando principalmente en la fase de ideación y desarrollo de la memoria de dirección y primer tratamiento de guión, los perfiles de las tres tutoras están relacionados directamente con la creación cinematográfica.

Además, los diferentes módulos combinarán un acercamiento creativo al proceso de ideación de una película con módulos necesarios para que esos proyectos se inserten y sean competentes en el mercado y la industria del cine impartidos por profesionales del sector.

MÓDULO 1 (Abril 2025)

Cine desde dentro: La presentación de los proyectos a las tutoras se combinará con sesiones impartidas por estas mismas donde se trabajará la conciencia de una misma como directora y la inmersión en las historias del cine. En estas sesiones se compartirán las herramientas necesarias para dar comienzo a la primera fase de escritura del proyecto.

Además, se establecerán los objetivos y calendario de trabajo de cada proyecto. Y es que las tutoras acompañarán a las cineastas durante todo el programa NOKA Mentoring, teniendo cuatro tutorías. Dos de ellas podrían ser online.

MÓDULO 2 (Junio 2025)

Escritura de guión y memoria de dirección: Sesiones en las que se trabajarán distintas maneras de abordar la escritura del guión así como

sesiones para conocer las claves y herramientas para elaborar un buen dossier de dirección del proyecto.

MÓDULO 3 (Septiembre 2025)

Industria, labs y foros profesionales: Participación en Industria del Festival de San Sebastián y jornadas para conocer las posibilidades de convocatorias, laboratorios, mercados y festivales donde poder presentar los proyectos y conseguir contactos con productoras y financiación.

En definitiva, el programa NOKA ofrecerá en estos tres módulos asesoramiento por parte de profesionales reconocidas en la industria.

En anteriores ediciones han participado Vanesa Fernández, Andrea Queralt, Arantza Santesteban, Desirée de Fez, Mar Coll, Garbiñe Ortega, Susana S. Rodrigues, Diana Toucedo, Meritxell Colell, Celia Rico, Marina Stavenhagen, Patricia Nieto, Maider Oleaga, Iratxe Fresneda, Anahí Berneri, Mercedes Álvarez, Itziar García Zubiri, María Zamora, Luisa Romeo, Silvia Iturbe, Marta Artica, Valentina Viso, Isabel Peña, Celia Rico, Maider Oleaga, Diana Toucedo, Leire Apellaniz, Coral Cruz, Eugenia Mumenthaler, Carla Subirana o Lola Mayo.

4- CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

- La convocatoria para recibir proyectos estará abierta del 7 de enero al 12 de febrero de 2025 (12:00 del mediodía).
- El Comité de Selección de NOKA estará compuesto por miembros del Festival de San Sebastián, Elías Querejeta Zine Eskola, Zineuskadi y Tabakalera, que realizará la selección definitiva.
- Durante el proceso de selección, la comisión podría entrevistar a algunos de los/as candidatos/as.

TABAKALERA



- Es indispensable la presentación por parte del/de la participante de toda la documentación solicitada en la convocatoria para su continuidad en el proceso de selección.
- Para inscribirse hay que rellenar el formulario online y adjuntar un dossier en PDF.
- Los tres proyectos seleccionados se notificarán la última semana de marzo, una vez se hayan confirmado las condiciones de participación.



5- INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para inscribirse hay que rellenar el formulario online y adjuntar un informe en PDF con la siguiente información:

Página 1

- Ficha técnica del proyecto. Título, dirección, productora si la hubiera, ficción-no ficción, idioma, formato (16 mm, por ejemplo).
- Sinopsis corta

Página 2

- Sinopsis larga del proyecto.

Páginas 3 y 4

- Carta de intención. ¿Por qué quieres hacer esta película y cómo? ¿Qué quieres contarnos para que entendamos la motivación que te lleva a querer realizar este proyecto?

Página 5 y 6

- Otros materiales que quieras compartir con el comité de selección y que puedan explicar mejor tu proyecto: links, fotos, audio, enlaces a Vimeo, etcétera.

Página 7 y 8

- CV y biofilmografía de la directora.

Página 9

- Documentación para el cumplimiento de las condiciones de participación: DNI + Empadronamiento o certificado de nacimiento.

El mail de aclaración de dudas es: noka@tabakalera.eus. Y también podéis poneros en contacto en el siguiente teléfono: 943 011 311 (extensión 3608)

6- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las participantes que se presenten a esta convocatoria cumplen los siguientes requisitos y compromisos:

- Las cineastas participantes deberá cumplir una de estas condiciones:

A- Cineasta residente en la CAV, Navarra o Iparralde. Tendrá que presentar el volante de un padrón que certifique al menos dos años de residencia en la CAV, Navarra o Iparralde.

B-Cineasta nacida en la CAV, Navarra o Iparralde. Tendrá que presentar el certificado de nacimiento para poder acceder al programa.

- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias, si procede.

- Estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, si procede.

- No hallarse la persona participante y/o representante sancionada administrativa o penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de ayudas o subvenciones, ni hallarse incurso en prohibición legal alguna que la inhabilite para ello.

- El incumplimiento de los plazos establecidos en cualquiera de las bases de la presente convocatoria, sin causa justificada, podrá dar lugar a la suspensión de las ayudas concedidas y a la obligación del adjudicatario de reintegrar las ayudas percibidas, en su caso.

- CICC/Tabakalera podrá utilizar el trabajo que se realiza en el laboratorio para dar a conocer y poner a disposición de la ciudadanía el programa objeto de esta convocatoria, su contenido y sus resultados.

- La distribución y presentación pública de las obras audiovisuales que surjan de los proyectos seleccionados para participar en el programa objeto de la presente convocatoria deberá incluir la mención de su participación en el mismo, incluyendo las marcas, logotipos y nombres comerciales de Tabakalera (por ejemplo, incluidos en créditos).

- Respetar las normas de uso del espacio Tabakalera.
- Tabakalera se reserva el derecho de revisar la participación de las/los representantes de cada proyecto, y en su caso, finalizar con esta en cualquier momento.
- Las participantes que, habiendo recibido la ayuda económica, quedarán fuera del programa antes de que este finalice, deberán devolver el importe íntegro de dicha ayuda.

7-PROPIEDAD INTELECTUAL

La totalidad de participantes garantizan que los proyectos, documentos y materiales audiovisuales presentados en el marco de la presente convocatoria, así como cualesquiera otros que, en caso de ser seleccionados, creen durante su participación en la convocatoria, sean originales y no vulneren cualesquiera derechos de Propiedad Intelectual.

Al aceptar las presentes bases, los participantes y/o representantes seleccionados autorizan a Tabakalera a utilizar, en cualquier soporte actualmente conocido, los documentos y materiales textuales, gráficos y/o audiovisuales facilitados a ésta y/o generados en el desarrollo del proyecto en el laboratorio, con la única finalidad de dar a conocer y hacer accesible a la ciudadanía, en cualquier canal y con carácter gratuito, la convocatoria, su contenido y sus resultados, quedando facultada, por tanto, Tabakalera para su exhibición y comunicación pública a través de cualesquiera canales, tanto durante el desarrollo del proyecto como con posterioridad a la finalización del mismo, con carácter indefinido.

Todo lo antedicho se entiende sin perjuicio de los derechos morales de autor y la titularidad de la totalidad de los derechos de contenido patrimonial de la Propiedad Intelectual que recaigan sobre los antedichos documentos y materiales textuales, gráficos y/o audiovisuales, que seguirán correspondiendo a los participantes y/o representantes que los hubieran creado.



En todo caso, cada participante y/o representante responderá ante Tabakalera de cualesquiera reclamaciones relativas a la Propiedad Intelectual que puedan plantear terceros en relación a (i) los proyectos, documentos y materiales textuales, gráficos y/o audiovisuales presentados en el marco de la presente convocatoria; y (ii) los documentos y materiales textuales, gráficos y/o audiovisuales que, en caso de ser seleccionados, hubieran creado durante su participación en la convocatoria, debiendo indemnizar a Tabakalera por todos los daños y perjuicios que para ésta puedan derivarse de las eventuales reclamaciones relativas a dichos conceptos.

Con carácter adicional y a los efectos de que puedan utilizar las marcas, logotipos y/o nombre comercial de Tabakalera, esta entidad otorgará a los participantes y/o representantes seleccionados la correspondiente licencia de explotación sobre dichos elementos, con carácter no exclusivo, gratuito e intransferible, y limitada a su inclusión en la presentación para su distribución y comunicación pública de las obras audiovisuales resultantes de sus proyectos.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a las participantes que, mediante la aceptación de presentes bases, consienten que los datos personales que faciliten a Tabakalera en el momento de la presentación de su solicitud y aquéllos otros que faciliten a Tabakalera durante su participación en la convocatoria, en caso de ser seleccionados, sean tratados por dicha entidad con la finalidad de tramitar y gestionar su solicitud, así como su eventual participación en ella y su posterior difusión.

Los referidos datos personales serán comunicados a las entidades y/u organismos públicos respecto a los cuales exista obligación legal de comunicación. Asimismo, y con sujeción a lo establecido en la Base lo siguiente, la imagen y el nombre de los participantes y/o representantes seleccionados para participar en la convocatoria podrá ser objeto de comunicación a terceros a través mediante su reproducción en la página web de Tabakalera y/o en otros soportes, tangibles o intangibles, utilizados por dicha entidad para la difusión de sus actividades.



En este contexto se hace constar que la aportación de dichos datos personales resulta necesaria, de tal forma que, en caso de no facilitarse dichos datos, su solicitud de ayuda pública y su eventual participación en el proyecto no podrían ser atendidas.

Tabakalera conservará los datos personales de los participantes y/o representantes durante el tiempo estrictamente necesario para valorar su candidatura y, en su caso, gestionar su participación en la presente convocatoria, así como el plazo adicional de conservación que deba observar para dar cumplimiento a sus obligaciones legales.

En todo caso, se informa a los participantes de que tienen derecho a (i) solicitar a Tabakalera el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, la limitación de su tratamiento, la portabilidad de los mismos o a oponerse a su tratamiento, mediante solicitud escrita dirigida a Tabakalera a través de la siguiente dirección de correo electrónico privatutasuna@tabakalera.eus, indicando en el asunto "NOKA Mentoring 2025" y adjuntando una carta firmada por el titular de los datos (indicando el domicilio a efectos de notificaciones) y una copia de su D.N.I.; y (ii) presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos o ante cualquier otra Autoridad de Control competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

9- DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

Mediante la aceptación de las presentes bases, los participantes que finalmente sean seleccionados autorizan expresamente a TABAKALERA a registrar y/o grabar, a través de los medios técnicos pertinentes, su imagen y voz en el contexto de las entrevistas, ruedas de prensa y otras actividades relacionadas con el programa NOKA Mentoring y usar su imagen, voz y nombre y reproducirlos a través de la totalidad de los medios técnicos conocidos en la actualidad, en cualquier soporte, tangible o intangible, todo ello con la finalidad de promocionar y difundir el programa objeto de la presente convocatoria, su contenido y sus resultados.

TABAKALERA



En todo caso, se informa a los participantes de que tienen derecho a revocar dicha autorización en cualquier momento.

10- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los/las participantes en la presente convocatoria, por el mero hecho de presentarse a la misma, aceptan sus bases. La falta de información en la solicitud dejará fuera de la convocatoria a los participantes.



Programa impulsado por:



En colaboración con:



SSIFF

Donostia Zinemaldia
Festival de San Sebastián
International Film Festival



ELÍAS
QUEREJETA
ZINE
ESKOLA

KULTURA
GARAIKIDEAREN
NAZIOARTEKO
ZENTROA

CENTRO
INTERNACIONAL
DE CULTURA
CONTEMPORÁNEA

INTERNATIONAL
CENTRE FOR
CONTEMPORARY
CULTURE

tabakalera.eus